



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Departamento de Producción
Gerencia de Producción y Comercialización

REQUISITOS REALIZACIÓN Y APROBACIÓN DISEÑOS DE LOTERÍAS IMPRESAS

Código: DI-FO-RP-60
Versión 7

Fecha:

De:

Entidad: Junta de Protección Social

Para:

Entidad:

Tema del diseño:

Sorteo No.

Fecha de sorteo:

- 1- Para la confección del diseño, se debe enviar el material digital (fotografías y logos) con una resolución mínima de 300 dpi con formato JPG ó PSD a la siguiente dirección: jaleman@jps.go.cr
- 2- Si el material es fotografía convencional o los archivos los tienen en CD, se deben remitir al Dpto. de Imprenta, Sección de Arte y Texto ubicada en el Edificio de la J.P.S. calle 20, de Emergencias del Hospital Nacional de Niños 100 m. sur.
- 3- En caso que el arte sea una composición de diferentes fotografías y logos, se debe enviar en formato PSD. El área de trabajo para efectos de la imagen de su interés será de 5.85 cm. de ancho x 4.30 cm. de alto. El Software utilizado se basa en - Adobe Photoshop, -Adobe Illustrator e Indesing. Para textos e información en Word.
- 4- El diseño debe llevar un enfoque humano de la actividad que caracteriza el tema para la emisión de lotería.
- 5- Para ser ubicado en el anverso de cada fracción de lotería, se requiere de un mensaje corto, slogan o mención de la actividad o campaña a celebrar.
- 6- Un texto de 40 palabras aproximadamente, referente al tema solicitado para incluirlo en el reverso de cada fracción de lotería.
- 7- **La fecha de entrega de los insumos v la documentación solicitada para la confección del diseño es el 00/00/0000. En caso de que el solicitante no cumpla con la entrega en la fecha establecida, la Administración desestimaré la solicitud.**
- 8- La Junta de Protección Social, comunicará cuándo se deben presentar para otorgar el visto bueno al arte final.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR A LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

- 9- En caso de celebraciones de aniversarios presentar una certificación original según corresponda.
- 10- Completar Boleta “**DERECHOS DE IMAGEN Código DI-FO-RP-03**” por el representante legal de la institución o empresa para ceder los derechos de imagen de fotos, ilustraciones, logos, etc., que se utilizarán en la emisión de lotería adjudicada al tema de su interés; debe mencionar el nombre completo de cada persona, ilustración y cada logo que comprenda el arte final. Este documento debe entregarse original.

11- Completar Boleta “**DERECHOS DE IMAGEN Código DI-FO-RP-03**” por parte del fotógrafo; en caso de ser una ilustración, el creador intelectual también debe completar esta fórmula, este documento debe entregarse en original y presentar copia de la cédula de identidad por ambos lados.

12- Completar Boleta “**DERECHOS DE IMAGEN Código DI-FO-RP-03**” y presentar copia de la cédula de identidad por ambos lados de cada persona mayor de edad cuya imagen se publique, estos documentos deberán entregarse original.

13- En caso de utilizar imágenes de menores de edad o personas que requieran representación legal, la Boleta “**DERECHOS DE IMAGEN Código DI-FO-RP-03**” la debe completar uno de sus padres o representante legal, el mismo debe aportar copia de su cédula de identidad en ambos lados al día y la certificación que compruebe el parentesco con el menor de edad emitida por el registro civil o el documento que comprueba su representación.

14- Personería Jurídica (original), en caso de personas jurídicas.

15- Autorización del Representante Legal, que indique el funcionario responsable de dar el visto bueno al arte final. (Presentar original y copia de la cédula de la persona autorizada).